

Santa Marta, 18 de septiembre de 2020

Al responder por favor citar este número de radicado



Señor  
Representante legal y/o quien haga sus veces  
**TROM INTERNATIONAL S.A.S.**  
trominternationalsas@hotmail.com  
carrera 6 22-55  
Santa Marta

**Asunto:** Notificación por aviso en página electrónica o en un lugar de acceso al público

Por medio de la presente se **NOTIFICA POR AVISO** a TROM INTERNATIONAL S.A.S. , identificado(a) con el Nit No. 901022480-5 de la Resolución No. **337 del 19 de noviembre de 2019** proferido por el DIRECTOR TERRITORIAL, a través del cual se resuelve una averiguación preliminar.

En consecuencia se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días así como también un anexo, una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en cuatro (4) folios) se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso y se le informa que contra el acto administrativo notificado procede el recurso de reposición ante la Dirección Territorial Magdalena y el recurso de apelación para ante la Dirección de Riesgos Laborales, los cuales pueden ser presentados a través de la cuenta de correo electrónico [dtmagdalena.mintrabajo.gov.co](mailto:dtmagdalena.mintrabajo.gov.co), dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que el administrado acceda al acto administrativo, según lo certificado por la empresa 4-72, proveedora autorizada de este servicio en el Ministerio del Trabajo.

Atentamente,

  
ALEJANDRA VERONICA DEVANI PRADO  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Anexo: copia electrónica del acto administrativo en (04) folios.

<sup>1</sup> Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio el uso de medios electrónicos para la recepción de la notificación se entenderá que se ha dado la autorización.



**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**  
(57-1) 5186868

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**  
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
**www.mintrabajo.gov.co**



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.